



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Subrogancia Marina Soledad Baudracco

---

VISTO

El EX-2022-00320294-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1281/2022 le fue aceptada a la agente Ana María Córdoba, Leg. 22282, a partir del 08/09/2022, la renuncia presentada con carácter definitivo por haberse acogido a los beneficios de la jubilación;

Que el cargo se encuentra disponible y que la agente Marina Soledad Baudracco, Leg. 46839 reúne las condiciones de idoneidad, capacidad y responsabilidad que lo habilitan para el cumplimiento de las funciones que le serán asignadas;

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto por el Art. 17° y Art.72° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Dec. 366/06;

Que esta Facultad cuenta con disponibilidad presupuestaria que permite hacer frente al requerimiento formulado;

Por ELLO,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1: Asignar a partir del 01 de diciembre del 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, "Suplemento por Mayor Responsabilidad" previsto en el Art. 72° del Decreto 366/06, a la Agente No Docente Marina Soledad Baudracco, Leg. 46839, titular de un cargo categoría 6 Agrupamiento Técnico del Dec. 366/5B (C. 3666/1), en un cargo Categoría 3 Agrupamiento Administrativo del Dec. 366/06 (3663/1) vacante por jubilación de su titular Ana María Córdoba, Leg. 22282.

ARTICULO 2: Protocolícese, Comuníquese, gírese a Dirección Sueldos. Oportunamente Archívese. -

